

Bogotá, 06 de enero de 2023

Sr. (a)
Inversionista
Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia Itaú Mediano Plazo
Ciudad.

Ref. Convocatoria Asamblea de Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia Itaú Mediano Plazo (Segunda convocatoria)

Estimado (a) Inversionista:

Por medio de la presente, **Itaú Asset Management** sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia Itaú Mediano Plazo (el "Fondo"), notifica la convocatoria a la reunión de segunda convocatoria de Asamblea de Inversionistas del Fondo, la cual se llevará a cabo el día 16 (Dieciséis) de enero de dos mil veinte tres (2023), a las 10:00 de la mañana, en las oficinas de la Sociedad Administradora situadas en la Carrera 7 No. 99-53 Auditorio piso 21 en la ciudad de Bogotá D.C, con motivo de la propuesta de fusión entre los fondos Itaú Mediano Plazo (fondo absorbente) e Itaú Largo Plazo (fondo absorbido). Toda vez que en la reunión de Inversionistas celebrada el pasado 06 (seis) de enero de 2023, no se obtuvo el quórum necesario para deliberar y decidir en primera convocatoria.

El orden del día a discutir en la mencionada reunión será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Designación del Presidente y Secretario.
3. Aprobación del orden del día.
4. Estudio y aprobación del compromiso de fusión entre el Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia Itaú Mediano Plazo, como fondo absorbente y el Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia Itaú Largo Plazo, como fondo absorbido.
5. Posibilidad que tienen los inversionistas de ejercer el derecho de retiro con ocasión de la fusión.
8. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.
9. Levantamiento de la sesión.

La Asamblea de Inversionistas podrá deliberar y decidir con un número plural de inversionista sin importar el porcentaje de participaciones que representen, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Fondo.

Los Inversionistas podrán ejercer el derecho de retiro de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 3.1.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, en cuyo caso, el término de un (1) mes se contará desde el día de la celebración y aprobación del compromiso de fusión en la asamblea de inversionistas.

En caso de no poder asistir, los Inversionistas se pueden hacer representar a través de poder escrito de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Fondo.

La fusión se motiva en la conveniencia operativa y administrativa de unificar dos fondos con política de inversión y perfil de riesgo similares. La fusión, en consecuencia, generará beneficios para la administración de los fondos y dará como resultado un solo fondo más sólido y eficiente.

La presente convocatoria de Asamblea se acompaña del compromiso de fusión, el cual se encontrará también a disposición de los Inversionistas en la página web www.itaú.co / ahorro e inversión / inversiones / fondos de inversión colectiva / información de interés, junto con la relación de intercambio y la información adicional relacionada con este proceso de fusión.

Cordialmente,

Ángela Rivera Correa
Representante Legal

Itaú Asset Management Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia Itaú Mediano Plazo.